



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, seis de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial entre Compañeros Permanentes
Demandante	Libardo José Ravelo Garrido
Demandada	Nelvis Adela Cuesta Polo
Demanda acumulada	Nelvis Adela Cuesta Polo frente a Libardo José Ravelo Garrido
Radicado	05001 31 10 014 2021 00678 00
Decisión	Aplaza diligencia

Se fijó el 7 de los corrientes a las 2:00 p.m., para emitir nuevamente sentencia dada la particular situación advertida respecto a la grabación de la audiencia que tuvo lugar el 23 de octubre de 2023 en el presente asunto.

Pese a lo anterior, en la fecha advirtió la suscrita que la declaración del primer testigo está fraccionada, no quedó grabada en su totalidad. Por tanto, debe adelantar el Despacho una nueva revisión de los audios incorporados al plenario; en aras de determinar si es necesario repetir o no, de manera completa aquella diligencia. Y una vez, se verifique lo anterior, se adoptará la decisión que corresponda.

En consecuencia, se aplaza la audiencia que había sido programada. Por parte de secretaría se realizará, además, notificación personal del presente proveído a los procuradores judiciales de las partes

Notifíquese,

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e91463221e0117e8e1dc6870fdc7d2983a373bfddc788e20ad858732f066976d**

Documento generado en 06/02/2024 01:33:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>